



**JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente proceso, para señalar fecha para inventarios y avalúos, ya que se encuentra vencido el término de emplazamiento a las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión de los Causantes EIDER ZARATE DOMINGUEZ y ELIA GONZALEZ DE ZARATE.- Sírvase proveer.-

Palmira, noviembre 11 de 2.020
El Srio.


WILLIAM BENAVIDES LOZANO

AUTO DE SUSTANCIACION

Sucesión Intestada Rad. 76520311000320200010400

JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA

Palmira, noviembre once (11) de dos mil veinte (2.020).

Vencido el término del emplazamiento a las personas que se crean con derecho a intervenir en proceso sucesorio de los causantes EIDER ZARATE DOMINGUEZ y ELIA GONZALEZ DE ZARATE, el Juzgado

RESUELVE:

1. AGREGAR al expediente y **TENER EN CUENTA**, las publicaciones del edicto ordenado según el artículo 490 del Código General del Proceso.

2. SEÑALASE el día 1 del mes de Diciembre de 2.020, a las 11:00 A.M., para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúo de los bienes y deudas de la causante, en la que se decidirá si se le imparte o no aprobación a los mismos, y a su vez se decretará la partición y se reconocerá al Partidor o se le nombrará de la lista de auxiliares de la justicia, conforme lo establecen los artículos 501 y 507 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,


LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Egm.

